

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00541	Divisorios	LUZ CATALINA FRANCO GARZON	SAUL ALBERTO GARZON AREVALO	Auto resuelve Solicitud tiénese por revocado el poder que le otorgó a la abogada Carolina Jiménez - De la solicitud de aclaración del informe rendido por la secuestre dese traslado a éste por el término de cinco (5) días para que se pronuncie	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2020 00296	Ejecutivo con Título Hipotecario	IVONNE DEL CARMEN RAMÍREZ CALDERÓN	ROSA ELENA PORTILLA MEJÍA	Auto pone en conocimiento El despacho comisorio No. 100 de 7 de agosto de 2021, debidamente diligenciado por la Alcaldía Local de Fontibón - Se insta la secuestre para que rinda un informe	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto requiere el escrito allegado por la Agente Especial de la Constructora Primar S.A.S. - otórguese a los extremos demandantes principales y acumulados el término de tres (3) días para que manifiesten	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto pone en conocimiento el escrito de subsanación allegado por la parte demandante en acumulación	13/07/2023	5
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto pone en conocimiento el escrito de subsanación allegado por la parte demandante en acumulación; y se dispondrá lo pertinente sobre dicho legajo una vez se resuelva lo atinente con relación a la toma de posesión	13/07/2023	3
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto pone en conocimiento el escrito de subsanación allegado por la parte demandante en acumulación; y se dispondrá lo pertinente	13/07/2023	7
11001 31 03 032 2021 00019	Ejecutivo Singular	OLINDA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	CONSTRUCTORA PRIMAR S. A.	Auto pone en conocimiento el escrito de subsanación allegado por la parte demandante en acumulación; y se dispondrá lo pertinente	13/07/2023	6
11001 31 03 032 2021 00323	Ejecutivo Singular	JOSÉ PARMENIO BUITRAGO GÓMEZ	JORGE ELIESER RIVERA NOY	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar - se ordena citar al acreedor prendario - se pone en conocimiento Lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.	13/07/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00119	Ordinario	JUAN FELIPE SANTAMARIA MONSALVE en representación de la menor VIOLETA SANTAMARIA SUAVITA	TAXADMIN SAS	Auto pone en conocimiento Los soportes de pago aportados por el apoderado judicial de los demandados Taxadmin S.A.S y Francisco Steven Angarita	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00155	Verbal	CONSORCIO YS EBAR BRITALIA	CANO JIMENEZ ESTUDIOS SA	Auto ordena correr traslado del recurso de reposición interpuesto por dicha demandada en contra del auto admisorio de la demanda, conforme a lo dispuesto en artículo 319 del C.G.P., en consonancia con el artículo 110 ibídem.	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00189	Verbal	CARLOS JOAN LEON CARVAJAL	HELENA DE LA VALVANERA ARBOLEDA DE ARCE	Auto reconoce personería al abogado Diego Alejandro Pedraza Sandoval como apoderado sustituto del extremo demandante	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00193	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	IMPORTACIONES MERKANA SAS	Auto designa apoderado releva y designa curador ad litem	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00241	Especial De Pertinencia	LUZ AMPARO CHIRIVI PINZON	LAURA CAMILA ARAQUE PATIÑO	Auto designa apoderado Se designa curador ad litem	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2022 00441	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	CAROLINA ESCOBAR URIBE	Auto requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte certificado	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00328	Verbal	JOSE IGNACIO RAMIREZ GUZMAN	GLORIA PATRICIA NARVAEZ VERA	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	13/07/2023	1
11001 31 03 032 2023 00331	Ejecutivo Singular	FLOR JANETH ARDILA REYES	OBRAS PETREOS TRANSPORTE E INGENIERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	13/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO